



CONVOCATORIA AYUDAS COMPLEMENTARIAS IBERCAJA-COVID19 Erasmus + Estudios Curso 2019-2020

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de estudiantes que cumplen los requisitos exigidos** en la convocatoria de ayudas Complementarias IberCaja-COVID19 y la **relación provisional de estudiantes que incumplen** los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la resolución de 9 de junio de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron las Ayudas Complementarias IberCaja-COVID19 para estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en programas de movilidad **Erasmus+ para estudios**, dentro del convenio de Colaboración y Patrocinio entre la Universidad de Zaragoza e IberCaja, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar y hacer pública la lista provisional de estudiantes que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, que se adjunta como **Anexo I**, con indicación de la nota final de participación en el proceso selectivo.

Segundo.-Aprobar y hacer pública la relación provisional de estudiantes que incumplen los requisitos exigidos con indicación de las causas de incumplimiento y que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.- De acuerdo con lo recogido en la base 7.2 de la convocatoria, el plazo para presentar alegaciones y en su caso realizar la subsanación de errores es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. Este plazo finaliza el **5 de agosto de 2020**.

Esta documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es), si las personas interesadas poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa)

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/programa-erasmus-estudios-curso-2019-2020>

Zaragoza, a fecha de la firma, EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN FUNCIONES, Francisco Beltrán Lloris (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31, de 14 de febrero de 2020) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



6961b0e3b8e217429e5a3bb4d22f68d7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6961b0e3b8e217429e5a3bb4d22f68d7>

CSV: 6961b0e3b8e217429e5a3bb4d22f68d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	22/07/2020 12:01:00	